



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

EXP. Nº 838/96.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 30 SET. 2005

VISTO que por Resolución nº 1742/05 se aprueba el nuevo texto ordenado del Anexo de la Resolución nº 11-996 -Régimen para el Cese de los Docentes Universitarios-; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con aquella medida corresponde modificar el Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares aprobado por Resolución nº 2.565-997;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
-En sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2.005-
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Incorpórase como inciso f) del artículo 4º del Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán aprobado por Resolución nº 2.565-997, el siguiente:

"f) No haber obtenido la jubilación docente ni haber iniciado los trámites previsionales."

ARTICULO 2º.-Ordénese el texto de la Resolución nº 2.565-997 de acuerdo a la presente.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 1743 005

Prof. Dr. FLORENCIO G. ACEÑOLAZA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

G.P.N. MARIO ALBERTO MARIGLIANO
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán